

II CONCURSO DE VIDEOS “RAÍCES DE CASTILLA EN 1 MINUTO”

2026

La Mancomunidad Raíces de Castilla convoca el “**II Concurso de Videos Raíces de Castilla en 1 minuto**”.

1. OBJETIVOS DEL CONCURSO.

- Promocionar la Ruta Raíces de Castilla.
- Mostrar el atractivo del patrimonio en cualquiera de sus ámbitos.
- Dar a conocer los beneficios y ventajas que tiene visitar y vivir en los pueblos de Raíces de Castilla.

2. PARTICIPANTES.

- Podrán participar en este concurso cuantas personas lo deseen, los menores de 18 años deberán ser autorizados por su padre, madre o tutor legal (Anexo).
- Cuando aparezcan personas, será responsabilidad del participante contar con la autorización de las mismas, y si fuera necesario, la Mancomunidad Raíces de Castilla se reserva el derecho a desestimar su participación en el concurso si lo considerara oportuno.

3. TEMÁTICA.

La temática del concurso es la Mancomunidad Raíces de Castilla y su patrimonio en todos sus ámbitos. Los videos versarán sobre cualquier aspecto que transmita la riqueza histórica, monumental, cultural, natural, paisajística, social, deportiva, así como la gastronomía, las fiestas, tradiciones y en general, los valores que conforman la Ruta Raíces de Castilla.

4. REQUISITOS DE LAS OBRAS.

- Cada participante podrá presentar un video con una duración máxima de 1 MINUTO.
- Las obras se presentarán en formato vertical 9:16.
- Los videos a concurso deben ser originales e inéditos, y no haber sido difundidos previamente.
- Deben estar realizados con imágenes propias. Se prohíbe el uso de bancos de imágenes.
- Al comienzo del video deberá aparecer el título elegido en el que se incluya la frase “Raíces de Castilla”.
- En los videos deberá aparecer la Ruta Raíces de Castilla completa (Frías, Oña y Poza de la Sal) con un tiempo de aparición aproximado. No se aceptarán los trabajos que solo incluyan a uno

o dos municipios.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE VIDEOS.

- Plazo para enviar videos: **del 1 de junio al 30 de noviembre de 2026.**
- Los videos se enviarán a través del servicio gratuito online Wetransfer a turismo@raicesdecastilla.com. En el mensaje adjunto deberá aparecer:
 - o Título del video.
 - o Nombre y apellidos del participante.
 - o DNI del participante.
 - o Número de teléfono de contacto.
 - o Correo electrónico.
 - o Breve descripción del video.
- Los videos se validarán, y si cumplen con los requisitos se publicará en el canal específico de Youtube del premio para dar comienzo a la votación por parte del público que visite nuestro canal. Se notificará a los participantes y se anunciará en las redes sociales de la Mancomunidad.
- **Plazo de votaciones del 1 al 31 de diciembre de 2026.**
- Los diez videos más votados pasarán a la final en la que el jurado seleccionará los tres videos ganadores y su orden. **Fecha de notificación: 31 de enero de 2027.**

6. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

La Mancomunidad Raíces de Castilla se reserva el derecho a rechazar la participación de aquellos videos y/o contenido que no se ajuste al tema del concurso, o no se consideren oportunas.

Quedarán descalificados los trabajos presentados que no guarden relación con la temática del concurso, y/o que contengan imágenes o textos que puedan ser considerados ofensivos, denigrantes, de mal gusto o que atenten contra la dignidad de las personas, su sexo, raza o religión.

7. PREMIOS.

Se establecen tres premios:

- 1º. 500 €
- 2º. 300 €
- 3º. 200 €

8. JURADO.

El jurado estará integrado por personas de carácter técnico vinculadas a la Mancomunidad. Compuesto por un total de cinco miembros, uno de ellos actuará de presidente/a y otro de secretario/a

La diligencia de los técnicos en cada certamen corresponde a la Presidenta de la Mancomunidad Raíces de Castilla mediante resolución.

El fallo se adoptará por mayoría simple ante la secretaría de la Mancomunidad Raíces de Castilla.

El resultado se notificará a los ganadores del premio, a los finalistas y en redes sociales.

En caso de que el ganador no haya sido localizado en los dos días naturales tras el fallo del jurado o no acepte el premio, el jurado decidirá si declara desierto el premio o si selecciona una nueva obra.

El fallo del jurado será inapelable.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS.

El jurado evaluará los proyectos recibidos prestando atención a:

- Promoción. Se valorará el impacto promocional de la Ruta Raíces de Castilla.
- Creatividad. Se valorará que el video capte la atención y el interés del espectador.
- Mensaje. Se tendrá en cuenta el vídeo que transmita de manera efectiva una idea, una emoción o un mensaje relacionado con Raíces de Castilla.
- Calidad. Se valorará la calidad de la imagen, del audio, la edición y la iluminación.
- Originalidad. Se valorará la creatividad del contenido del video, la idea, el concepto, narrativa y efecto visual y estético.
- Variedad de elementos. Inclusión de imágenes, efectos visuales, música, etc.
- Innovación. Se valorará el uso innovador de la tecnología.
- Accesibilidad: subtítulos, lenguaje de signos, etc. Si una parte o la totalidad del vídeo se presenta en otro idioma que no sea español, debe incluir subtítulo al español.

10. AUTORIA Y UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras presentadas deberán ser inéditas y no deberán suponer, parcial o completamente, copia o plagio de otras obras, ya sean fotografías, videos o piezas musicales ya publicadas en cualquiera de sus formas, exceptuando aquellas que no posean derechos de autor y/o de libre distribución, y que no hayan sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso.

Todas las obras presentadas pasarán a ser propiedad de la Mancomunidad Raíces de Castilla desde el momento de su presentación al concurso, formando parte de su archivo documental y con derecho de difusión, distribución, exhibición, comunicación pública y reproducción, sin ningún tipo de

restricción.

En las reproducciones posteriores por los organizadores del concurso se hará mención al autor o autores de la obra, siempre que éstos no rechacen este derecho.

11. MODIFICACIONES.

La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación total a las mismas.

La suspensión, variación o modificación del concurso se anunciará a los concursantes y a través de las redes sociales de Raíces de Castilla. Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a la reclamación por parte de los participantes en el concurso.

12. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

- Responsable: Mancomunidad Raíces de Castilla.
- Dirección postal: Ayuntamiento de Oña, 1, 09530 Oña.
- CIF: P0900794I
- Teléfono: 947 300 3301 / 699 848056
- Correo electrónico: turismo@raicesdecastilla.com

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informará que los datos recogidos serán incluidos en un fichero de la Mancomunidad Raíces de Castilla con la finalidad de desarrollar campañas de promoción turística.

Los datos enviados se utilizarán para contactar con los usuarios/as y se conservará durante el tiempo necesario para gestionar este concurso, así como para la exposición de los videos. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Al participar en el concurso se entienden aceptadas las condiciones relativas al tratamiento indicadas anteriormente.

BASES DEL CONCURSO EN www.raicesdecastilla.com

